



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7096

23/03/2020

17314

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad es una prioridad de la política exterior de España. En el año 2020 se cumplen 20 de la adopción de la primera resolución sobre Mujeres, Paz y Seguridad, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad. En el año 2015, bajo presidencia española del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se adoptó la resolución 2242 sobre este tema.

España asumió importantes compromisos en el marco de la puesta en práctica de las resoluciones de Naciones Unidas sobre esta materia. Uno de ellos fue la actualización del Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (el anterior tenía fecha de 2007).

En julio de 2017 se aprobó el II Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad con una vigencia de seis años (2017-2023), en el que se recogen los objetivos estratégicos, objetivos concretos, acciones e indicadores para su seguimiento. El Plan se elaboró mediante un proceso de coordinación interministerial y a través de mecanismos de consulta con las organizaciones de la sociedad civil.

El Plan contempla la presentación de informes de seguimiento y revisión. Actualmente se encuentra en elaboración el primer informe de seguimiento.

Madrid, 04 de mayo de 2020